

TÉRMINOS DE REFERENCIA MUESTRA COMERCIAL VIRTUAL COLOMBIA 4.0 -2021

1. PRESENTACIÓN Y JUSTIFICACIÓN

Colombia 4.0

El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones promueve el evento Colombia 4.0, con la finalidad de consolidar un referente nacional y regional para quienes están al frente de la tecnología y la innovación. El encuentro reúne a miles de participantes enfocados en las Industrias Creativas Digitales e Industrias TI con el objetivo de apalancar la industria del sector, crear redes, participar en conferencias, talleres e intercambiar experiencias relacionadas con las industrias de videojuegos, desarrollo de aplicaciones móviles, desarrollo de software, animación digital, entre otras.

Está dirigido a profesionales, emprendedores, gestores y productores de contenidos digitales y a interesados en estas temáticas y tiene como finalidad una agenda académica con importantes expositores nacionales e internacionales, quienes a través de conferencias, charlas, paneles y talleres exponen las últimas tendencias y experiencias destacadas en las diferentes áreas temáticas.

- a. Teniendo en cuenta la situación actual frente a la pandemia por Covid-19, para la edición del 2021 se realizará Colombia 4.0 en la ciudad de Barranquilla (3 días), en un formato híbrido con actividades presenciales, aforo limitado y un evento virtual en paralelo. Adicionalmente algunos de los contenidos se transmitirán en canales regionales del país. Las actividades características del evento como la muestra comercial y rueda de negocios serán de manera virtual. El evento en región se realizará en Ocaña (1 día), de manera presencial con aforo limitado cumpliendo con todos los protocolos de bioseguridad necesarios.

2. OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

Seleccionar 40 empresas de la Industria Creativa Digital y TI colombiana, adicional a las anteriores 10 empresas de la misma industria pertenecientes a jóvenes entre los 18 y 28 años para que hagan parte del espacio de la muestra comercial virtual de Colombia 4.0 en su edición 2021.

Finalidad

1. Impulsar la industria del sector, resaltando la participación de los jóvenes en las Industrias Creativas Digitales y de TI.
2. Ser parte de la muestra comercial y dar a conocer el potencial y el talento del país.
3. Impulsar la reactivación económica.
4. Difundir las mejores prácticas para el crecimiento de la Economía Naranja y las Industrias Creativas Digitales y de TI.
5. Fomentar espacios de conexión entre expositores e inversionistas
6. Inspirar nuevas iniciativas alrededor de la economía naranja, las Industrias Creativas Digitales y de TI en Colombia.



7. Generar espacios para fortalecer los negocios entre empresas, entidades e instituciones de la industria creativa digital y TI.

3. ¿A QUIÉN VA DIRIGIDA?

La convocatoria está dirigida a empresas nacionales enfocadas en las industrias creativas digitales y TI que deseen impulsar y potenciar sus productos o servicios por medio de la muestra comercial desarrollada en Colombia 4.0 edición híbrida 2021.

4. CATEGORÍAS

- **Categoría 1.** Industria creativa digital

Empresas pertenecientes a este sector de la industria

- **Categoría 2.** Sector TI.

Empresas del sector TI

- **Categoría 3.** Corner de Talentos.

Empresas de la Industria Creativa Digital o TI, creadas o lideradas por jóvenes entre los 18-28 años

5. ¿QUE FINANCIA LA CONVOCATORIA?

Espacio virtual (Stand Virtual) dentro de la muestra comercial del evento Colombia 4.0-2021, durante 3 días que incluye

- Stand con la imagen de la empresa y concepto en el espacio asignado.
- Banner de la empresa.
- Video de la empresa o video promocional (presentación).
- Enlaces de contacto de redes sociales.
- Enlace para contacto vía chat o videollamada
- Descargue de portafolio de productos o servicios
- Exponer la empresa en la zona de muestra comercial virtual

6. TÉRMINOS Y CONDICIONES

Para participar en la convocatoria, las empresas interesadas deberán verificar las condiciones y cumplirlas en su totalidad, asegurar la disponibilidad de tiempo y equipo para la fecha de realización del evento, preparar la información y los documentos que deberán presentar en la inscripción dentro de los tiempos estipulados. Los interesados en participar en la presente convocatoria deberán cumplir con los siguientes requisitos:



6.1. REQUISITOS GENERALES

- a. Diligenciar el formulario de inscripción a la convocatoria de Muestra Comercial de Colombia 4.0 en la página web del evento <https://col40.co/750/w3-channel.html>
- b. Su objeto social o actividad económica debe estar relacionado con algunas de las siguientes actividades: CIIU 9004 creación de videojuegos y/o CIIU 5820 desarrollo de aplicaciones móviles y/o desarrollo de software y/o CIIU 9004 animación digital y/o afines.
- c. Ser una empresa colombiana y estar constituida legalmente e inscrita en la Cámara de Comercio.
- d. Tener al menos un (1) año de constituidas al momento de cierre de la convocatoria
- e. Pertenecer a la Industria Creativa Digital y/o de TI del país.
- f. Haber renovado su matrícula mercantil en el año 2021.
- g. La empresa no deberá encontrarse en proceso de liquidación o dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones, constitucional y legalmente establecidas en la ley.
- h. Que cuenten con herramientas tecnológicas (conexión a internet, equipos de cómputo, otros) para participar del evento virtualmente.
- i. Designar al menos una (1) persona del equipo de trabajo con disponibilidad y compromiso para atender las consultas durante el desarrollo de la muestra comercial y durante los 3 días del evento. Deberán enviar los datos de contacto de esta persona en formato PDF que incluya, nombre, celular con WhatsApp (disponibilidad en jornada laboral) y correo electrónico.

6.2. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA PARTICIPAR

Para participar en la convocatoria, las empresas interesadas deberán verificar los requisitos, revisar el calendario, preparar la información y los documentos que deberán presentar en la inscripción.

Los interesados en participar en la presente convocatoria deberán adjuntar la siguiente documentación:

- Certificado de existencia y representación legal, cuya expedición no sea superior a treinta (30) días.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal de la empresa.
- Certificados antecedentes disciplinarios del representante legal, cuya expedición no sea superior a treinta (30) días.
- Certificados antecedentes disciplinarios de la empresa postulante, cuya expedición no sea superior a treinta (30) días.
- Certificados antecedentes fiscales del representante legal, cuya expedición no sea superior a treinta (30) días.
- Certificados antecedentes fiscales de la empresa postulante, cuya expedición no sea superior a treinta (30) días.
- Certificado de antecedentes judiciales del representante legal, cuya expedición no sea superior a 30 días.
- Certificado de antecedentes de medidas correctivas (RNMC) del representante legal, no mayor a 30 días.
- Adjuntar el enlace de la página web de la empresa, la cual debe encontrarse activa y actualizada.

7. CRITERIOS DE SELECCIÓN.



Las empresas aspirantes serán seleccionadas en orden de fecha y hora de inscripción, siempre y cuando cumplan con la TOTALIDAD DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES SOLICITADOS, y adjunten la documentación COMPLETA indicada en el punto 6 de la presente convocatoria.

Nota: Se recibirán propuestas hasta el cierre de convocatoria y se seleccionarán las cincuenta 50 empresas postulantes con todas las condiciones solicitadas en los presentes términos de referencia. Es decir, a las empresas postulantes se le revisará su documentación y cumplimiento de requisitos en orden de llegada, aquellas que no cumplan o subsanen estos requisitos en el tiempo establecido para ello serán rechazadas y se evaluará la siguiente en orden de llegada hasta completar la totalidad de los cupos de la convocatoria.

Por ningún motivo se admitirán postulaciones presentadas después del día y hora señalados para el cierre establecidas en el cronograma, o presentadas en un lugar diferente al señalado anteriormente.

8. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE STAND

Para la construcción del stand se solicitará al participante la siguiente información de su empresa:

Item	Comentario	Formato	Medidas (px)
Banners (2)	Dos Banners	JPG	546 x 945
Logo	Versión positivo y negativo	PNG	580
Logo pequeño	Versión positivo y negativo	PNG	240
GIF video preview	5 cuadros	JPG	2394 x 1431

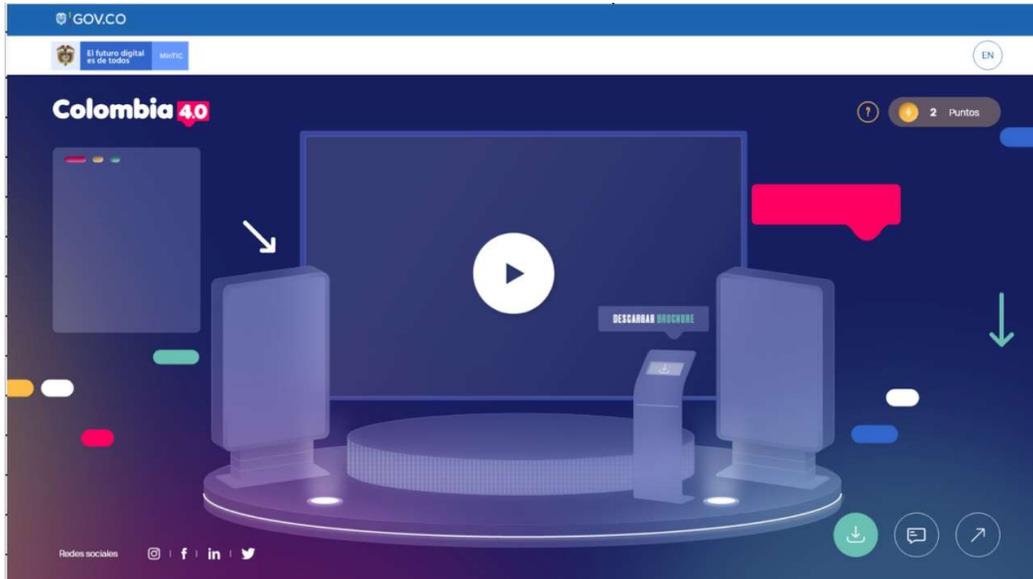
Modelo del stand

9. COMPROMISOS DEL PARTICIPANTE

- Enviar la totalidad de la documentación solicitada durante el proceso de inscripción de la convocatoria.
- Cumplir con los tiempos establecidos por MinTIC.
- El proponente deberá enviar contenido multimedia según lo establecido en estos términos de referencia para la construcción del stand.

Item	Comentario	Formato	Medidas (px)
Banners (2)	Dos Banners	JPG	546 x 945
Logo	Versión positivo y negativo	PNG	580
Logo pequeño	Versión positivo y negativo	PNG	240

GIF video preview	5 cuadros	JPG	2394 x 1431
-------------------	-----------	-----	-------------



- El proponente declara y garantiza que es titular de los derechos necesarios de las imágenes, videos, publicaciones dadas para la personalización del stand, siendo responsable exclusivo de cualquier infracción que se dé por terceros.
- Las empresas seleccionadas deberán cumplir con la política de tratamiento de datos personales que trata la Ley 1581 de 2012 y su Decreto Reglamentario 1377 de 2013
- El proponente deberá disponer de una (1) persona que esté en contacto con MINTIC para articular los temas correspondientes a la información, imagen y diseño del Stand.
- El proponente deberá disponer de una (1) o varias personas que estén activas y sean responsables del stand durante los días del evento. NOTA: Es de suma importancia que la persona a cargo del stand responda los chats, preguntas y llamadas que hagan los visitantes, ya que de no ser así no solo afectará el buen nombre del evento sino a los demás participantes de la Muestra Comercial. De demostrarse que no atendieron el stand en cualquiera de los 3 días del evento, al proponente se le impondrá una penalidad, la cual consiste que en la próxima vigencia en que se realice el evento Colombia 4.0 la empresa no podrá participar para acceder a un espacio de stand.

10. CALENDARIO

Actividad	Fecha Inicio	Fecha Final
Inscripción	26 de julio	06 de agosto

Verificación de cumplimiento de requisitos	9 de agosto	11 de agosto
Subsanación por una vez de documentación	12 de agosto	17 de agosto
Selección de las empresas	17 de agosto	19 de agosto
Publicación de las empresas seleccionadas	20 de agosto	20 de agosto
Contacto con las empresas Seleccionadas	20 de agosto	23 de agosto

11. APERTURA DE LA CONVOCATORIA

La convocatoria será publicada en la página de Colombia 4.0 el día **26 de julio de 2021** hasta el día **06 de agosto de 2021** a las **16:00 horas**.

12. TIEMPO PARA ENTREGA DE INSUMOS

El tiempo para entregar los insumos gráficos para el stand por parte del participante seleccionado será del **23 de agosto** del 2021 al **27 de agosto** del 2021.

13. PROCESOS DE POSTULACIÓN

Para la inscripción a partir del 26 de julio de 2021, se habilitará un formulario en la url: <https://col40.co/>

- ✓ El proponente deberá revisar minuciosamente los presentes términos de referencia de la convocatoria
- ✓ Realizar una única inscripción en la cual se debe adjuntar los documentos y los datos solicitados para la convocatoria.
- ✓ Las inscripciones o radicados de documentos realizados después de la fecha indicada en el calendario de la convocatoria, NO se tendrán en cuenta dentro del proceso de selección.
- ✓ En caso de enviar documentos por un medio distinto al formulario de inscripción oficial, NO se tendrán en cuenta dentro del proceso de selección.
- ✓ Una vez inscrito, NO se permitirán modificaciones.
- ✓ No se tendrán en cuenta las postulaciones que estén INCOMPLETAS, que contengan información imprecisa, no veraz, ilegible o repetida.
- ✓ La inscripción, sus anexos y documentos de soporte deben presentarse escritas en idioma español.
- ✓ Los documentos que requieren firma(s), y no se presenten con la(s) misma(s), NO tendrán validez para el proceso de selección.



- ✓ La postulación a la presente convocatoria implica la aceptación por parte de los interesados de las condiciones establecidas en este documento.
- ✓ La postulación a la presente convocatoria no implica obligatoriedad, ni compromiso alguno de parte de MinTIC para asignar recursos, ni generar derecho a recibir apoyo económico ni ningún otro tipo de beneficios.
- ✓ Una vez realizada la postulación a la presente convocatoria, MinTIC puede solicitar las aclaraciones y documentos que considere necesarios para continuar con el proceso de postulación.
- ✓ En caso de inquietudes sobre la presente invitación, favor enviar un correo electrónico con el asunto "Inquietudes convocatoria Muestra Comercial Colombia 4.0" al correo: colombia4.0@mintic.gov.co

14. SELECCIÓN DE PARTICIPANTES

- A través del equipo del proyecto Colombia 4.0, conformará un Comité para la revisión del cumplimiento de los requisitos de los postulantes.
- MinTIC no se hace responsable por errores involuntarios, que, cometidos por las empresas aspirantes en el diligenciamiento del formulario impida continuar con las fases de la convocatoria.
- Una vez culminado el término de subsanación y de acuerdo con el calendario de la convocatoria se publicará la lista de los participantes seleccionados para la muestra comercial, que presentaron toda la documentación y cumplieron con los requisitos.
- Las empresas seleccionadas serán contactadas oficialmente por el equipo del proyecto que designará MinTIC y recibirán las indicaciones a seguir mediante correo electrónico y llamada telefónica a la persona designada en el formulario.
- Las empresas seleccionadas firmarán un acta de compromiso con Mintic al iniciar y finalizar todas las actividades del evento.

Si se detecta un intento de fraude o comportamiento irrespetuoso por parte del interesado hacia los representantes de MinTIC, aliados, organizadores y/o sus pares, durante el proceso de selección y desarrollo, este se expone a ser retirado del proceso, con la respectiva anotación para futuras convocatorias y reporte a las entidades competentes.

15. CAUSALES DE RECHAZO.

- Que su objeto atente contra los derechos humanos o incite al contenido pornográfico, explotación infantil o que fomenten la violencia o promuevan el uso de sustancias psicoactivas
- Exista concurrencia de cualquiera de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la Constitución y la ley.
- La información e inscripción sea cargada extemporáneamente, es decir luego de la fecha y hora exacta señalada para el cierre del plazo o después del término dado para la subsanación.
- La información de inscripción no sea presentada por los canales dispuestos por el equipo MinTIC .
- Si se detecta intento de fraude o comportamiento irrespetuoso por parte del interesado hacia los representantes de MinTIC, aliados, organizadores y/o sus pares, durante el proceso de selección y



desarrollo, este se expone a ser retirado del proceso, con la respectiva anotación para futuras convocatorias y reporte a las entidades competentes.

- Que se encuentren en proceso de liquidación.
- No cumplan con los requisitos mínimos exigidos en la presente convocatoria.
- Presenten una postulación parcial, que contenga condicionamientos o totalmente ilegible.
- Presenten una postulación con enmendaduras, tachaduras o entrelineados, que impidan la selección objetiva.
- La empresa y/o su representante legal esté incurso en algún proceso de investigación fiscal o disciplinaria o reportes en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas.
- En los demás casos establecidos en estos Términos de Referencia y en la Ley.

Para los precisos efectos de estos Términos de Referencia, se considerará que, un postulante no podrá presentar postulación para el proyecto por encontrarse incurso en conflicto de interés, cuando: Se incurra en las causales previstas en la Ley 734 de 2002, artículo 11 de la Ley 1437 de 2011 y demás normas concordantes.

- No remitir las subsanaciones y/o aclaraciones dentro del tiempo dado para ello.

16. MÁS INFORMACIÓN

En caso de inquietudes sobre la invitación, puede enviar un correo electrónico con el asunto “Inquietudes convocatoria Colombia 4.0-2021” al correo: colombia4.0@mintic.gov.co

17. OBSERVACIONES ESPECIALES

MinTIC estará informando sobre los cambios a que haya lugar durante el desarrollo de la convocatoria y que se deriven de eventos fortuitos que no corresponden a la voluntad de esta entidad, por lo cual MinTIC no se hacen responsable.

18. CAMBIOS EN LA CONVOCATORIA

MinTIC podrá en cualquier momento, realizar cambios en los términos y condiciones de la presente convocatoria, para lo cual se publicarán las diferentes adendas que se requieran. Es obligación de las empresas interesadas en participar, consultar de manera constante la página web de Colombia 4.0 en la que se informarán dichos cambios.

19. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

MinTIC actuará como responsable del tratamiento de los datos personales que lleguen a ser tratados en el marco de la convocatoria, de conformidad con las políticas de privacidad establecidas en este sentido, la cual podrá ser consultados en el sitio web <https://www.mintic.gov.co/portal/inicio/Secciones-auxiliares/PoliticasyCondicionesdeUso>, y se obtendrá la autorización correspondiente de los titulares y cumplirá con todas las disposiciones previstas en la Ley 1581 de 2012 y su Decreto Reglamentario 1377 de 2013.



Las empresas seleccionadas deberán hacerse responsables del tratamiento de datos personales que sean suministrados en el ejercicio de contacto en los stands virtuales, situación por la cual deberán cumplir por todas las disposiciones previstas en la ley y su decreto reglamentario antes mencionados.

Autorizo de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones como responsable del tratamiento de datos personales, a recolectar, administrar y utilizar los datos personales suministrados en este formulario con el fin de que se me pueda enviar información de la oferta institucional, así mismo, para que se me compartan invitaciones, programas de capacitación y eventos, realizar análisis estadísticos, estudios de impacto y/o resultado u otras actividades que puedan fortalecer y potencializar su quehacer y ayudar al logro de sus desafíos. En general, para gestionar y desarrollar el evento Colombia 4.0 - 2021, ya sea directamente o a través de terceros a nivel nacional o internacional, en servidores propios o ubicados en la nube.

Adicionalmente, declaro conocer la existencia de la política de tratamiento de datos personales del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Resolución 924 de 2020 en cumplimiento de la ley 1581 de 2012 y su decreto reglamentario Decreto 1377 de 2013, la cual se encuentra publicada en https://www.mintic.gov.co/portal/604/articulos-62124_politica_tratamiento_datos_personales_u20200604.pdf y que entiendo y acepto que existen derechos y deberes derivados del tratamiento de mis datos.

20. ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS Y VERACIDAD

Con la postulación a la presente convocatoria, los interesados aceptan las características, requisitos y condiciones establecidos en los términos, así como lo dispuesto para el desarrollo del acompañamiento por parte de la entidad que lo realice.

Así mismo, el representante legal del interesado declara bajo la gravedad de juramento que la información suministrada es veraz y corresponde a la realidad.

Nota: Las interpretaciones, conclusiones y análisis que realicen los interesados en la postulación a esta convocatoria son de su responsabilidad y no comprometen ni vinculan en modo alguno a MinTIC.



ACTA DE COMPROMISO

COLOMBIA 4.0 EDICIÓN 2021

La empresa _____ identificado con Nit No. _____ se compromete con el evento Colombia 4.0 realizado por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones Identificado con Nit. 899.999.053-1 a cumplir con los siguientes requerimientos del evento:

1. La empresa participante se compromete a entregar todos los insumos requeridos para la construcción del stand
2. La empresa participante atenderá el stand asignado de manera correcta durante los días del evento y no afectará el buen nombre del evento ni a los demás participantes de la Muestra Comercial.



3. Las empresas seleccionadas deberán cumplir con la política de tratamiento de datos personales que trata la Ley 1581 de 2012 y su Decreto Reglamentario 1377 de 2013
4. El proponente deberá disponer de una (1) o varias personas que estén activas y sean responsables del stand durante los días del evento. NOTA: Es de suma importancia que la persona a cargo del stand responda los chats, preguntas y llamadas que hagan los visitantes, ya que de no ser así no solo afectará el buen nombre del evento sino a los demás participantes de la Muestra Comercial. De demostrarse que no atendieron el stand cualquiera de los 3 días del evento al proponente se le impondrá una penalidad, la cual consiste que en la próxima vigencia en que se realice el evento Colombia 4.0 la empresa no podrá participar para acceder a un espacio de stand.
5. Autorizo a MinTIC para tratar mis datos personales cuya única finalidad es llevar el registro para la atención del STAND y actuará como responsables del tratamiento de los datos personales que lleguen a ser tratados en el marco del evento, de conformidad con las políticas de privacidad establecidas en este sentido, la cual podrá ser consultados en el sitio web <https://www.mintic.gov.co/portal/inicio/Secciones-auxiliares/Politicasy-2627:Políticas-de-Privacidad-y-Condiciones-de-Uso>, y se obtendrá la autorización correspondiente de los titulares y cumplirá con todas las disposiciones previstas en la Ley 1581 de 2012 Los datos aquí consignados son materia de protección, según lo establece la ley 1581 de 2012 y su Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

Las empresas seleccionadas deberán hacerse responsables del tratamiento de datos personales que sean suministrados en el ejercicio de contacto en los stands virtuales, situación por la cual deberán cumplir por todas las disposiciones previstas en la ley y su decreto reglamentario antes mencionados.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales", de conformidad a lo señalado en el capítulo 25 del Decreto 1074 de 2015, así como lo establecido en la Resolución 924 de 2020 del Ministerio de TIC se informa al interesado que la información solicitada para el diligenciamiento del formulario tiene como finalidad; "Permitir el desarrollo del objeto del Ministerio/Fondo Único de TIC, en los términos de los artículos 1 y 2 del Decreto 1064 de 2020 y el artículo 22 de la Ley 1978 de 2019, así como las normas que los modifiquen, subroguen o deroguen".

En mi calidad de titular de información personal actuando libre y voluntariamente, al diligenciar los datos aquí solicitados durante el evento de la MUESTRA COMERCIAL DE COLOMBIA 4.0 en su edición 2021, autorizo al Ministerio/Fondo de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, para que de forma directa o a través de terceros realice el tratamiento de mi información personal y/o de mi representado, el cual consiste en recolectar, almacenar, usar, transferir y administrar mis datos personales, para:

- Permitir el desarrollo del objeto del Ministerio/Fondo Único de TIC, en los términos de los artículos 1º y 2º del Decreto 1064 del 2020.
- Atender y resolver peticiones, quejas, reclamos y sugerencias.



- Efectuar la convocatoria y generar evidencia de la realización de sesiones de rendición de cuentas y participación ciudadana.
- Medir y realizar seguimiento a los niveles de satisfacción de los usuarios de los servicios del Ministerio TIC, a través de encuestas.
- Compartir información y bases de datos con la Fundación TecNALIA Colombia, y las entidades relacionadas para el buen desarrollo del proyecto cuando haya lugar a ello.
- Entidades del Estado colombiano del sector de TIC o Ciencia, Tecnología e Innovación.
- Divulgar las iniciativas, programas y proyectos del Ministerio y que atañen al ejercicio de la Tecnología de la Información y las Comunicaciones en el país

Acceso de la información de los datos recolectados en los diferentes proyectos para los entes de control en el ejercicio de sus funciones.

Manifiesto que he sido informado que para ejercer mis derechos, lo podré hacer a través de la página web del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (www.mintic.gov.co) - en la opción de Atención al Ciudadano/PQRSD o comunicarse a la línea telefónica gratuita nacional 01-800-0914014, línea gratuita anticorrupción 01-800-0912667, línea fija desde Bogotá D.C. 57 (1) 3443460, al fax 57 (1) 3442293, o en el Punto de Atención al Ciudadano y al Operador ubicado en el Edificio Murillo Toro, carrera 8 a entre calles 12 y 13, Bogotá, de acuerdo a lo establecido en el artículo 13 de la Política de Tratamiento de Datos Personales del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MINTIC.

Estos términos y condiciones crean un contrato entre usted y el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, cuya aceptación de las condiciones se entiende mediante la utilización de nuestros servicios.

Acepto las condiciones y compromisos descritos en el presente documento y los demás relacionados con el evento.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:

CEDULA:

NOMBRE DEL POSTULANTE: (Razón social)

NIT:

FIRMA

Nota: Teniendo en cuenta la situación actual, la firma se puede presentar en cualquiera de sus modalidades, ya sea de manera manuscrita, digital o electrónica.



Colombia 4.0

Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Edificio Murillo Toro, Carrera 8a, entre calles 12A y 12B
Código Postal: 111711 . Bogotá, Colombia
T: +57 (1) 3443460 Fax: 57 (1) 344 2248
www.mintic.gov.co



El futuro digital
es de todos

MinTIC